

RESOLUCIÓN N° 1083 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Microbiología, perfil 5 área disciplinar Microbiología Ambiental, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de medio tiempo para la Escuela de Microbiología en el área disciplinar: Microbiología Ambiental.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 10 aspirantes: Fernando Rafael Siller López, Julián Andrés Parada Albarracín, José Vladimir Sandoval Sierra, Rosa Angélica Plata Rueda, Yuli Marcela Ordoñez Castañeda, Sonia Villamizar Cancelado, Jhon Alexander Osorio Romero, Jhon Alexander Rodríguez Buitrago, Jesús David Castaño Urueña y Thomas Santiago Vanegas Estévez.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que los aspirantes Jhon Alexander Osorio Romero y Jesús David Castaño Urueña cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que fueron citados a presentar pruebas psicotécnicas.
- f. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos,.
- g. Que los aspirantes Jhon Alexander Osorio Romero y Jesús David Castaño Urueña presentaron las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudieron continuar a la siguiente etapa del proceso.
- h. Que el parágrafo I del Artículo II del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander establece que cada una de las pruebas contempladas en las etapas del concurso tienen carácter eliminatorio, excepto la valoración de la hoja de vida y la entrevista. Asimismo, la no presentación de alguna de las pruebas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario del concurso.
- i. Que el concursante Jesús David Castaño Urueña no presentó la sesión docente; en consecuencia, se considera retiro voluntario del concurso.
- j. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
89004788	Jhon Alexander Osorio Romero	240,00	182,14



RESOLUCIÓN N° 1083 DE 2023
Julio 25

- a. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
- b. Que según el Artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, los puntajes mínimos obligatorios en el concurso general para superar la sesión docente y la propuesta de investigación es ≥ 240 en cada prueba.
- c. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, el concursante Jhon Alexander Osorio Romero superó el puntaje mínimo exigido para superar la prueba.
- d. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la propuesta de investigación, el concursante Jhon Alexander Osorio Romero no superó el puntaje mínimo exigido para superar la prueba; en consecuencia, fue eliminado del proceso de concurso.
- e. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Microbiología, perfil 5, área disciplinar Microbiología ambiental, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Microbiología, perfil 5, área disciplinar Microbiología Ambiental, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,